

DECRETO SUPREMO N° 09211

D.G.R. N° 278

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Gobierno Revolucionario rendir tributo a la memoria de los ciudadanos que consagraron su vida a la causa de la liberación nacional;

Que, el escritor Sergio Almaraz Paz sobresalió en su incorruptible lucha por la defensa de las riquezas naturales;

Que, su prematura desaparición significó una irreparable pérdida para el país, al par que dejó en el desamparo a su ilustre progenitora doña Jesús Paz v. de Almaraz.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se reconoce un subsidio mensual vitalicio de \$b. 500.- en favor de la señora Doña Jesús Paz v. de Almaraz, a partir del 1° de Mayo del año en curso.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demande la ejecución del presente Decreto, se imputarán al Presupuesto Nacional.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruiz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente

Roca García, León Kolle Cueto, Cnl. Carlos Hurtado Gómez, José Ortiz Mercado, Alberto Bailey Gutiérrez.